

DICTAMEN N° 01
COMISIÓN DE PREADJUDICACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN PRIVADA N° 02/2025 -RAF 418

En la ciudad de Ushuaia, a los 13 días del mes de junio de 2025, se reúne vía “Google Meet” la Comisión Evaluadora designada mediante RESOLUCIÓN AREF - DGAF N° 008/2025, integrada por los agentes Cristian Gonzalo PIMENTEL, DNI N° 27181434, Cecilia Yanina CÁCERES, DNI N° 29383918, Elizabeth Noemí FLEITAS DNI N° 30801427, en ejercicio de las funciones asignadas en el artículo 2° de la Resolución AREF D.G.AF. N° 008/25, con el objeto de analizar las ofertas presentadas en el marco de la Licitación Privada N° 02/25 – RAF 418, tramitada por el Expediente Electrónico N° AREF-E-230-2025, caratulado bajo el extracto "S/ADQUISICIÓN DE RENOVACIÓN DEL SOPORTE DE MANTENIMIENTO DE SOLUCIÓN UNIFICADA DE PROTECCIÓN DE DATOS (UNIDAD DE BACKUP DP4400, SWITCHES, SOFTWARE Y SOPORTE)".

CONSIDERANDO:

Que se verifica que en fecha 09 de junio de 2025, se celebra el Acta de Apertura de ofertas, que luce incorporada a orden 98, titulada “ACTA DE RECEPCIÓN DE OFERTAS”.

Que se procede al análisis de admisibilidad de las dos (02) ofertas presentadas, considerando las mismas en los términos previstos en el artículo 12 de la Ley Provincial 1015, de cuya evaluación se desprenden las siguientes consideraciones:

OFERTA 1:

EMPRESA: S Y P PROFESIONAL S.A. - C.U.I.T. N° 30-71014599-3

OFERTA TOTAL: DÓLARES ESTADOUNIDENSES CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y UNO CON 90/100 (u\$s 53.191,90).

FORMULARIO DE COTIZACIÓN: Rubricado en todas sus hojas, por el Sr. Fabián MAESTRO en su carácter de apoderado.

GARANTÍA DE OFERTA: Póliza de seguro caución N.º 962.150, por la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES SEISCIENTOS CON 00/100 (u\$s 600,00), emitida por FIANZAS Y CRÉDITO S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, rubricado el Sr. Fabián MAESTRO en su carácter de apoderado.

Antecedentes presentados:

- Detalle del Artículo 18° CONTENIDO DE LA OFERTA

Los oferentes deberán incluir la siguiente documentación en sus ofertas:	SI CUMPLE	NO CUMPLE
18.1 El Formulario de Solicitud de Cotización, en el cual deberá realizar su cotización, debidamente firmado y aclarado.	X	
18.2 El presente Pliego junto con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas en caso de que corresponda y en su caso todas las circulares aclaratorias y/o modificatorias, debidamente firmados y aclarados.	X	
18.3 La correspondiente garantía de oferta.	X	
18.4 Constancia de Inscripción en el Registro de Proveedores de la Provincia (PROTDF). La documentación del proveedor, obrante en los Antecedentes Legales de dicho Registro, deberá encontrarse debidamente actualizada al momento de la presentación de la oferta; o en su defecto, al momento de realizarse la Preadjudicación. En caso de tratarse de una empresa no inscripta en dicho Registro, deberá tramitar la inscripción previamente a la apertura de sobres o en su defecto, al momento de realizarse la preadjudicación. VIGENTE HASTA: 13/02/2026	X	
18.5 Certificado de cumplimiento fiscal emitido por AREF. VIGENTE HASTA: 13/02/2026	X	-
18.6 Tratándose de sociedades o representantes de personas reales, fotocopia certificada del poder que autorice al firmante a presentarse en Licitaciones.	-	-
18.7 La restante información y documentación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares. - Se eximirá de la presentación de la documentación detallada en los Puntos 18.5. y 18.6. cuando la misma se encuentra presentada en el Registro de Proveedores de la Provincia PROTDF.	-	-

Observaciones contenido de la oferta:

- La oferta cumple con los requisitos establecidos en el artículo 18.
- Constancia de visita, rubricada por el agente Victor LAVIA.

OFERTA 2:

EMPRESA: TIDE S.A.S – C.U.I.T. N° 30-71847746-4

OFERTA TOTAL: PESOS SESENTA Y CINCO MILLONES CON 00/100 (\$ 65.000.000,00).

FORMULARIO DE COTIZACIÓN: Rubricado en todas sus hojas por el Sr. Andrés VEGA en su carácter de titular.

GARANTÍA DE OFERTA: Póliza de seguro caución N.º 00:21:143611 – endoso 0, por la suma de PESOS SETECIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 700.000,00), emitida por Rio Uruguay Cooperativa de Seguros Limitada, rubricado en todas sus hojas por el Sr. Andrés VEGA en su carácter de titular.

- **Antecedentes presentados:**

- Detalle del Artículo 18° CONTENIDO DE LA OFERTA

Los oferentes deberán incluir la siguiente documentación en sus ofertas:	SI CUMPLE	NO CUMPLE
18.1 El Formulario de Solicitud de Cotización, en el cual deberá realizar su cotización, debidamente firmado y aclarado.	X	
18.2 El presente Pliego junto con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas	X	

en caso de que corresponda y en su caso todas las circulares aclaratorias y/o modificatorias, debidamente firmados y aclarados.		
18.3 La correspondiente garantía de oferta.	X	
18.4 Constancia de Inscripción en el Registro de Proveedores de la Provincia (PROTDF). La documentación del proveedor, obrante en los Antecedentes Legales de dicho Registro, deberá encontrarse debidamente actualizada al momento de la presentación de la oferta; o en su defecto, al momento de realizarse la Preadjudicación. En caso de tratarse de una empresa no inscripta en dicho Registro, deberá tramitar la inscripción previamente a la apertura de sobres o en su defecto, al momento de realizarse la preadjudicación. VIGENTE HASTA: 04/09/2025	X	
18.5 Certificado de cumplimiento fiscal emitido por AREF. VIGENTE HASTA: 04/09/2025- (*)	X	
18.6 Tratándose de sociedades o representantes de personas reales, fotocopia certificada del poder que autorice al firmante a presentarse en Licitaciones.	-	-
18.7 La restante información y documentación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares. - Se eximirá de la presentación de la documentación detallada en los Puntos 18.5. y 18.6. cuando la misma se encuentra presentada en el Registro de Proveedores de la Provincia PROTDF.	-	-

Observaciones contenido de la oferta:

- La oferta cumple con los requisitos establecidos en el artículo 18.
- Se constata en <https://servicios.eref.gov.ar/certificado/porCuit/30718477464> el Certificado de cumplimiento fiscal vigente.

EN VIRTUD DE LO EXPUESTO, ESTA COMISIÓN REALIZA EL SIGUIENTE ANÁLISIS:

En función del análisis de las ofertas señaladas, esta comisión de preadjudicación considera que todas las ofertas resultan admisibles, conforme los requisitos establecidos en el Pliego.

- **Evaluación Técnica:**

Oferta 1 - Orden 96 – S&P Profesional S.A.

La propuesta presentada por la firma S&P Profesional S.A. se destaca por su grado de desarrollo técnico, coherencia y respaldo documental, cumpliendo los aspectos exigidos por el pliego y presentando elementos que agregan valor significativo a la contratación.

Fortalezas destacadas:

- Propuesta técnica completa y detallada.
- Cobertura específica de los equipos mencionados (IDPA DP4400 y switches Dell).

- Asignación formal de un ingeniero especializado durante toda la duración del contrato, con certificaciones técnicas acreditadas.
- Informe técnico inicial comprometido.
- Vínculo técnico acreditado con el fabricante Dell.
- Cumplimiento de la visita técnica obligatoria.

Oferta 2 Orden 97 – TIDE S.A.S.

La firma TIDE S.A.S. presenta una propuesta limitada a los aspectos formales. Al no haberse incluido información técnica detallada ni documentación complementaria, no es posible realizar una evaluación técnica integral ni comparar elementos operativos y funcionales con la propuesta de la Oferta 1.

La oferta presentada por S&P Profesional S.A. no solo cumple en su totalidad los requerimientos técnicos del pliego, sino que además presenta fortalezas sustantivas que garantizan un soporte de calidad, alineado con las necesidades técnicas y operativas de la Agencia. A ello se suma que la propuesta es económicamente más conveniente.

ESTA COMISIÓN ACONSEJA:

Por las consideraciones hasta aquí esgrimidas, habiendo realizado el análisis técnico, administrativo y legal, corresponde establecer el orden de mérito general de estas ofertas admisibles, teniendo en cuenta el precio, la calidad y conveniencia, ello conforme a lo previsto en la cláusula 27 del pliego único de bases y condiciones generales de la presente licitación, a lo dispuesto en el artículo 34, apartado 56 del Decreto Provincial N° 674/11, “ Criterio de Selección”, y en la Ley Provincial N° 1015, artículo 12 “Criterios de selección”.

ORDEN DE MÉRITO GENERAL:

1° - **OFERTA 1: EMPRESA: S Y P PROFESIONAL S.A. - C.U.I.T. N° 30-71014599-3**

OFERTA TOTAL: DÓLARES ESTADOUNIDENSES CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y UNO CON 90/100 (u\$s 53.191,90).

2°- **OFERTA 2: EMPRESA: TIDE S.A.S – C.U.I.T. N.º 30-71847746-4**

OFERTA TOTAL: PESOS SESENTA Y CINCO MILLONES CON 00/100 (\$ 65.000.000,00).



AGENCIA de RECAUDACIÓN FUEGUINA

"2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS
NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

No teniendo nada más que agregar, se da por finalizado el presente acto, firmando en el lugar y fecha indicados en el inicio. Se remiten las presentes actuaciones a la Dirección de Compras y Contrataciones para dar continuidad al trámite correspondiente.

